



BASES Y CONDICIONES

“SORTEO NAVIDAD”

1.- Podrán participar del presente sorteo (en adelante, el “Sorteo”) organizado por FOLKLORE MUSICAL con domicilio en Monseñor Wiessen 340 de la ciudad de Encarnación, Paraguay. Las personas que sigan el mecanismo de participación que se describe en las siguientes cláusulas de las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- VIGENCIA Y ALCANCE: La acción tendrá vigencia desde el 1 hasta el 20 de diciembre de 2016 a las 12.00hs y será válida en todo el ámbito de la República del Paraguay y Argentina.

3.- MODO DE PARTICIPAR: Todas las personas que completen con sus datos el formulario dispuesto en el link de sorteo en la web: **www.folkloremusical.com.py/sorteonavidad** y cuyos datos queden registrados en la base de datos. Quien se registre, participará del sorteo de: 1º Premio: Una orden de compra por USD100. 2º Premio: Una orden de compra por USD100.

FECHA DE SORTEO: 20 de diciembre de 2016 a las 18.00hs.

4.- METODOLOGÍA: Cada persona que ingresa al sitio web **www.folkloremusical.com.py/sorteonavidad** podrá participar rellenando el formulario compuesto por: nombre y apellido, cédula, teléfono y mail. Además deberá tildar la opción del formulario que se presenta sobre su relación con la música.

5.- SORTEO: El sorteo se realizará en local comercial de Folklore Musical en calle Monseñor Wiessen 340. Lugar donde también los ganadores deberán retirar su premio con su documento de identificación correspondiente. El sorteo constará de la acción de sorteo digital, donde se seleccionarán los dos ganadores, correspondiente a los participantes suscriptos a la web.

6.- PREMIOS: Los premios y fechas de sorteo son los indicados en el punto 3 del presente.

7.- VIGENCIA: La presente acción dará inicio el 01/12/16 finalizando el 20/12/16.

8. CARÁCTER TRANSFERIBLE: La orden de compra “premio” tendrá carácter de transferible, en tanto y en cuanto el tenedor se presente a recibir el premio con la cédula o DNI del titular, caso contrario el mismo carecerá de validez.

9.- PERMUTABILIDAD: En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por otros productos o por dinero en efectivo ni por cualquier otro bien. **Se aclara en este ítem que el monto de la orden de compra podrá utilizarse para la adquisición de cualquiera de los productos que comercializa la empresa FOLKLORE MUSICAL de las marcas: MAPEX – ROLAND – BOSS – TAKAMINE – NATIVA.**

10.-NOTIFICACION: El ganador será notificado de su condición de tal por escrito al correo electrónico indicado o por teléfono al teléfono indicado en los datos registrados. El ganador deberá presentarse a retirar su premio, munido de su cédula de identidad hasta el día 5 de enero de 2017. La falta de presentación durante ese período

hará perder al Ganador el derecho de asignación de su Premio. El Premio no asignado, si lo hubiese, quedará en poder de Los Organizadores para efectuar nuevamente el sorteo, cuando estos lo consideren oportuno.

11.- GASTOS: Los gastos, costos o impuestos, tanto de participación en esta Promoción, como transporte, entre otros, en que incurra el Ganador para concurrir a retirar el Premio, o que se generen por el uso o recibimiento de los Premios, estarán a exclusivo cargo de dicho Ganador. Los Organizadores no serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación/concurrencia al lugar de entrega del Premio, retiro, recibo o utilización del Premio o por la no satisfacción del Ganador con respecto al mismo.

12.- AUTORIZACION DE DIFUSION DE DATOS: Por la presente y sin protesto los ganadores de esta Promoción autorizan sin protesto y renuncia a todo reclamo o acción referente la utilización de sus datos e imagen cedidos en forma voluntaria, teniendo en claro que el solo hecho de su participación implica el conocimiento acabado de cada una de las presentes cláusulas, que componen las bases de concurso. Siendo así cede, a Los Organizadores y/o a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, domicilios, imagen y/o voz, con fines publicitarios, en los medios y formas que Los Organizadores y/o la agencia de publicidad dispongan libremente, sin derecho a compensación. Asimismo, los participantes, por el solo hecho de participar en la Promoción, autorizan a Los Organizadores a utilizar los datos ingresados para incorporarlos a la Base de Datos de los consumidores de Los Organizadores.

13.- IMPREVISTOS: Los Organizadores de la presente Promoción se reserva el derecho de establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar esta Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de Los Organizadores, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación de la República del Paraguay vigente en la materia y debidamente comunicada.

14.- CONOCIMIENTO y ACEPTACION: La sola participación en esta Promoción implica el conocimiento y aceptación de éstas Bases, del Reglamento General y demás condiciones particulares aplicables, las que deberán ser leídas por cada participante, así como de las decisiones que adopten Los Organizadores sobre cualquier cuestión relacionada con esta Promoción las que tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

15.- PROHIBICIONES: En esta Promoción no podrán participar empleados de Los Organizadores, de sus agencias de publicidad y/o promoción, ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

16.- JURISDICCION: Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios en lo Penal y Comercial de la Ciudad de Encarnación, Paraguay renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

17.- BASES: Las presentes Bases estarán a la vista y podrán ser consultadas en el sitio web **www.folkloremusical.com.py/sorteonavidad**